

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

17614 *Nombramiento de Teniente de Alcalde (Decreto 69/2013) y delegaciones genéricas de atribuciones (Decreto 70/2013)*

“DECRETO 69/2013

Juan Antonio Ripoll Campaner, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, de conformidad con el que dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVE

Nombrar Teniente de Alcalde al Regidor siguiente:

Sr. Josep Frontera Martorell.

Mancor de la Vall, a 2 de septiembre de 2013.”

“DECRETO 70/2013

Juan Antonio Ripoll Campaner, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, de acuerdo con el dispuesto en los artes. 43.3, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVE

Primero.- El Ayuntamiento se estructurará en las siguientes áreas:

1. PERSONAL	8. JUVENTUD
2. MANTENIMIENTO	9. MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL
3. URBANISMO	10. COMERCIO Y INDUSTRIA
4. BIENESTAR SOCIAL	11. CULTURA
5. SALUD	12. FIESTAS
6. EDUCACIÓN	13. TERCERA EDAD
7. DEPORTE	14. TURISMO

Segundo.- Con objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal se efectúan las siguientes delegaciones genéricas que comprenden las facultades de dirección interna y gestión de los correspondientes servicios, pero no la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros:

Sr. Josep Frontera Martorell, Delegado de:

CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL
TERCERA EDAD	FIESTAS

Sra. M^a Dolors Busquets Tévar, Delegada de:

COMERCIO Y INDUSTRIA	
SALUD	EDUCACIÓN





Sra. Leonor Coll Reynés, Delegada de:

JUVENTUD	BIENESTAR SOCIAL
----------	------------------

Sr. Jaume Martorell de Merens, Delegado de:

DEPORTE	
---------	--

No se delegan las áreas de URBANISMO, PERSONAL, MANTENIMIENTO Y TURISMO siendo asumidas directamente por el Alcalde.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas designadas con objeto de que presten aceptación de los cargos, debiendo de manifestar, si procede, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Cuarto.- Publicar estas delegaciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y publicarlas igualmente en el Tablón de anuncios.

Quinto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Mancor de la Vall, a 2 de septiembre de 2013.”

Decretos que se exponen al público para general conocimiento.

Mancor de la Vall, 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde,

Juan Antonio Ripoll Campaner.

